

RESPUESTAS A PREGUNTAS E INQUIETUDES CONVOCATORIA 652

OBJETO: seleccionar personas pertenecientes a empresas de los sectores BPO, KPO, Software y TI, para participar en el programa de Formación de Talento Bilingüe TI y BPO

Pregunta 1: Solicitamos nos indiquen por qué medio deben ser entregados los documentos para participar en la convocatoria.

Respuesta 1: En la página de Colombia Productiva en la sección de convocatorias está disponible el formulario de registro, en el cual se podrán cargar los documentos soporte de la postulación, a continuación encuentra el enlace: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/talento-bilingue-se-buscan-empresas-de-bpo-kpo-sof>

Pregunta 2: ¿Es posible inscribir aspirantes pasantes que quieran desarrollar el programa de formación?

Respuesta 2: Los pasantes pueden ser participantes del programa siempre y cuando cumplan con lo expuesto en el numeral 11.1 de los Términos de Referencia en cuanto a su formación académica.

- Tener un título técnico, tecnólogo o profesional en cualquier disciplina; o contar con al menos cuatro (4) semestres de carreras profesionales universitarias o dos (2) semestres de carreras técnicas profesionales.

Pregunta 3: ¿Como es el proceso de pago para los recursos a aportar por la empresa?

Respuesta 3: Una vez seleccionados los participantes serán notificados a través de correo electrónico y se les indicará el método de pago de la contrapartida, la cual deberá ser efectuada directamente a la entidad capacitadora.

Pregunta 4: ¿Es obligatorio desarrollar los dos niveles?

Respuesta 4: Las personas seleccionadas deberán cursar por lo menos un nivel. Para cursar el segundo nivel se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En todo caso, se certificará cada nivel por separado.

Pregunta 5: Es posible conocer los horarios de las clases sincrónicas?

Respuesta 5: Los horarios serán acordados con las empresas beneficiarias, de acuerdo a los grupos conformados para la formación. En todo caso, estas clases podrán realizarse en alguna de las siguientes franjas de horarios:

Franja 1: 6:00 a.m. – 8:00 a.m. o 7:00 a.m.- 9:00 a.m.

Franja 2: 11:00 a.m. - 1:00 p.m. o 12:00 m – 2:00 p.m.

Franja 3: 5:00 p.m. – 7:00 p.m.; 6:00 p.m. – 8:00 p.m.; 7:00 p.m. – 9:00 p.m.

Pregunta 6: Quisiera validar a que cuenta se debe cancelar el valor de \$166.322 correspondiente a cada uno de los participantes inscritos para la convocatoria de Colombia Productiva y hasta cuando hay plazo para hacer el pago.

Respuesta 6: El valor correspondiente a la contrapartida deberá ser cancelado a la entidad capacitadora por las empresas solo en el caso en que sus personas postuladas resulten seleccionadas, información que será publicada según lo establecido en el cronograma de la convocatoria. A las empresas que resulten beneficiarias se les enviará un correo electrónico con las instrucciones del pago.

Pregunta 7: ¿Qué se debe hacer si una de las personas postuladas por temas de proyectos no puede seguir en el proceso?

Respuesta 7: Se reemplazará por uno de los postulados suplentes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 8.2 de los Términos de Referencia. Se ampliará el número de suplentes mediante Adenda.

Pregunta 8: ¿Qué sucede si el empleado postulado, es aceptado, pero antes de terminar los cursos, deja de ser empleado de la empresa?, ¿puede continuar estudiando?

Pregunta 8: El participante podrá terminar el contenido del curso sin que la desvinculación laboral sea un inconveniente.